

Montevideo, 03 de noviembre de 2016

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET BALL

TRIBUNAL DE ÚNICO DE PENAS

ASUNTO: Nº 002/2016

PARTIDO: DEFENSOR SPORTING - CORDÓN

CANCHA: BOHEMIOS

FECHA: 11/10/2016

DIVISION: LUB

VISTOS:

El fallo recaído en el presente expediente.-

RESULTANDO:

Que corresponde ampliar el mismo en los términos que se dirán

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 102 literal A.

**ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:**

- 1) AMPLÍASE EL FALLO PRONUNCIADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2016, DECLARANDO LA FINALIZACIÓN DEL PARTIDO, DECLARANDO GANADOR AL DEFENSOR SPORTING CLUB, CON EL RESULTADO CONFORME A LAS REGLAS OFICIALES FIBA.**

2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín